



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-305-2019

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Ciudad

De mi consideración:

Ref. DP-19-065 FW 2019-9779

FECHA: 13 de mayo de 2019

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión de suelo, PUGS del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión extraordinaria del viernes **10 de mayo de 2019**; visto el contenido del oficio DP-19-065 de la Dirección de Planificación, con cual emite informe de cumplimiento de la Resolución de Concejo RC-165-2019, en la que resolvió suspender el tratamiento del proyecto de "Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión de suelo, PUGS 2030 del cantón Ambato"; hasta que se firme la entrega recepción definitiva de la consultoría; en uso de sus atribuciones, contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que con Resolución del Concejo Municipal RC-165-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 12 de marzo de 2019, visto el contenido del oficio DP-CP-19-0116, de la Dirección de Planificación, el Cuerpo Edificio resolvió: "Suspender el tratamiento del proyecto de: "Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión del suelo, PUGS 2030 del cantón Ambato"; hasta que se firme la entrega recepción definitiva de la consultoría";



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-305-2019
Hoja 2

- Que, mediante oficio DP-19-065, la Dirección de Planificación manifiesta: “Con fecha 28 de noviembre de 2018 se suscribe el Contrato Complementario celebrado entre el GAD Municipalidad de Ambato y el Arquitecto urbanista Msc. Bolívar Eduardo Pauta Calle para la realización de la Complementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 y Elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón, signado con N° CC-UCCP-14-2018, contrato complementario que se lo realizó en función de: (1) Alinear el PDyOT a la nueva Planificación Nacional, (2) Realizar un Plan de Uso y Gestión del Suelo en lugar de un Plan de Uso y Ocupación del Suelo, e (3) Incorporar los nuevos lineamientos establecidos por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.- En el mencionado contrato complementario dentro de la CLÁUSULA CUARTA: PRODUCTOS, establece la entrega de los productos 1 al 12 correspondientes a la Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de los productos 13 al 36 referente a la Propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo, dentro de una misma entrega, y una vez revisados los productos entregados por el consultor se ha procedido a elaborar el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS 1 AL 12 DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LOS PRODUCTOS 13 AL 36 DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO, DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA “COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030 Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO Y OCUPACIÓN DEL CANTÓN AMBATO”, la misma que se adjunta al presente informe.”

RESUELVE

Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el proyecto de: “Ordenanza para la aprobación del plan de uso y gestión de suelo, PUGS 2030 del cantón Ambato” y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en primer debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Alcaldía Sec. Ejecutiva Alcaldía Obras Públicas Planificación Gestión Territorial **RC**
Archivo Concejo

2019-05-13
MV/sc